

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL DÍA MARTES 31 DE ENERO DE 2017**

Presidida por el señor Econ. René Puga Rosero MBA., Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Central del Ecuador, con la concurrencia de los siguientes señores Miembros: Bayardo Tobar Robalino, Subdecano y Director (E) de la Carrera de Economía; Econs. Luis Alberto Dávila Toro y Tatiana Lara Núñez, Vocales Principales por los Docentes; Econ. Vicente Paspuel Malte, Director de la Carrera de Estadística; Econ. Lenin Tobar Cazares MsC., Director de la Carrera de Finanzas; y, Econ. Nancy Medina Carranco, Directora del Instituto de Investigaciones y Posgrado, con voz y sin voto, se instala la sesión a las 13h09, en la sala de Consejo Directivo.

Actúa como Secretario, el señor Dr. Galo Torres Gordillo, Secretario Abogado de la Facultad de Ciencias Económicas.

El orden de la sesión será el siguiente:

INFORMES Y RESOLUCIÓN SOBRE LOS PROBLEMAS DE TITULACIÓN DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS (CARRERAS DE ECONOMÍA Y FINANZAS).

**Econ. René Puga Rosero MBA.-** Este Consejo Directivo es informativo para conocer las resoluciones que se tomaron respecto a que el día jueves 26 de enero de 2017, los señores Estudiantes de la Carrera de Economía, se tomaron la Facultad de Ciencias Económicas, por lo que permaneció cerrada.

Conjuntamente con el señor Subdecano, se manejó el problema donde el señor Rector de la Universidad Central del Ecuador, el problema se suscita por falta de claridad en las Normas, en muchos casos por no acatar las mismas, este Consejo Directivo era para dar a conocer las resoluciones que se han tomado e indicarles que se ha resuelto el problema.

Hago referencia al Estatuto Universitario, donde constan las funciones de Consejo de Carrera, las actuaciones de los Consejos de Carrera no estaban sujetos a la legalidad, en la Norma no dice que Consejo de Carrera es un organismo resolutorio, por lo tanto Consejo de Carrera tiene que enviar las resoluciones a Consejo Directivo para su conocimiento y aprobación, lo que procedió en Estadística es ilegal porque no conoció Consejo Directivo, aprobé a referéndum debido a que no se había reunido, porque vi la necesidad de hacerlo.

El objetivo es sacar adelante a la Facultad pero siempre apegados a la Ley, el Reglamento anterior de Titulación, decía que el señor Decano, será quien preside los Tribunales de Grado o su Delegado y por eso el señor Decano firmaba las Actas de Grado pero en el Reglamento de Régimen Académico es atribución del señor Subdecano, pregunto: ¿debe firmar las Actas el señor Subdecano o el señor Decano?, esto no podemos resolver nosotros, debemos realizar las consultas necesarias; en el caso de que tenga que firmar el señor Subdecano, se deberá rehacer todas las Actas que ha firmado el señor Decano, por falta de claridad en la Norma se entorpecen los procesos administrativos.

OK

Se podría no traer todos los asuntos a Consejo Directivo, se podrían hacer reuniones de trabajo, para resolver problemas administrativos y traer a Consejo Directivo las resoluciones para conocimiento y aprobación.

Solicito al señor Subdecano que nos comente cuales fueron las resoluciones adoptadas con el señor Rector y que vamos hacer a futuro.

**Sr. Bayardo Tobar Robalino.**- Tenemos un vacío legal muy grande, el origen está en que tenemos una Ley de Educación Superior, hubo un plazo para que el Consejo admita el Reglamento de Régimen Académico modificado, igualmente para que la Universidad elabore el Estatuto, en el mes de noviembre de 2016, se aprueba el Estatuto Universitario; y, el Honorable Consejo Universitario, resolvió nombrar una comisión para que elaboren no menos de 80 Reglamentos que permita dar viabilidad a la aplicación del Estatuto Universitario.

La Guía de la Unidad de Titulación no resuelve la necesidad de un reglamento que indique los Procesos para la Titulación, en la Guía está especificado un proceso, hay que aplicar esta Guía y el Reglamento anterior, según consultas a la Dirección Académica de la Universidad pensaba que cada Carrera podía aplicar su modalidad de titulación de acuerdo a las especificadas que tengan.

Hay un marco general dentro del cual se puede actuar de acuerdo con la Guía de la Unidad de Titulación, todo el poder de decisión no está en el Director de Carrera sino está en el Coordinador de la Unidad de Titulación.

El Reglamento en el Artículo 14, dice: El tutor será nombrado por el Director de Carrera, nombrado solo en casos excepcionales debidamente justificados podrá ser tutor un profesor ocasional con al menos de tres años de trabajo consecutivo; y, el Tribunal de Grado en el Artículo 17, indica: El Tribunal de Grado Oral estará conformado por el Subdecano o su delegado que le preside, según consulta a la Procuraduría de la Universidad, la Guía es la que está vigente.

Se acordó que los estudiantes que están inscritos en la modalidad de Titulación que son 72 Proyectos de Investigación, 93 estudiantes culminen el proceso de acuerdo con la Normativa establecida en la Guía, de estos estudiantes 26 tienen ya todas las calificaciones establecidas por lo tanto hay que hacer el cronograma para la presentación pública del trabajo, hay 4 tesis que están en revisión, 25 que tienen ya el informe del Tutor pero falta el informe del Tribunal Calificador, hoy se han comenzado a distribuir, esos profesores tienen los 15 días de plazo para calificar, pero el señor Rector de la Universidad, considero que se les convoque para el taller de este día sábado, para ahí tratar el tema de la problemática y la idea que tiene el señor Rector, es que en el taller lean conjuntamente los dos calificadores el trabajo y ese mismo momento puedan calificar; y, si funciona la vamos a elevar a norma, eso es lo que se decidió, todo los cambios o modificaciones se harán para las nuevas promociones que van a ingresar.

**Econ. René Puga Rosero MBA.**- Para este proceso hay que aprobar la Normativa ELIPA propuesta por la Carrera de Economía, en sesiones anteriores, solo para este proceso; y, para los próximos que se rijan por el Reglamento de Régimen Académico.

OK

**RESOLUCIÓN:** Se aprueba la Normativa ELIPA propuesta por la Carrera de Economía, solo para este proceso.

**Econ. René Puga Rosero MBA.-** A esta protesta se sumaron los señores de la Carrera de Finanzas de la Facultad, se le informó al señor Rector de la Universidad que se siguió con la Normativa de Exámenes Complexivos en las Carreras de Economía y Finanzas. Se resolvió volver a verificar la validez de las preguntas para ver si es que existían fallas técnicas, pedagógicas o mal formulación de las mismas; y, solicitarles a los estudiantes que hagan un petitorio individual, explicando que preguntas y en donde creen que han sido perjudicados.

El señor Bayardo Tobar Robalino, Subdecano, explicó que ya se les había atendido los pedidos y se les había entregado los exámenes, la hoja de respuestas de ellos y la hoja de respuesta matriz, para que comparen y si es necesario que realicen la solicitud.

Solicito al señor Econ. Lenin Tobar Cazares MsC., Director de la Carrera de Finanzas de la Facultad, que nos comente sobre este asunto.

**Econ. Lenin Tobar Cazares MsC.-** Como Director de la Carrera de Finanzas, hemos decidido hacer las cosas como dice la Guía: dar los acompañamientos y construir los reactivos, para eso el señor Director de la Carrera a nombrado un equipo de trabajo conformado por tres personas: Ing. Napoleón Báez, Ing. Patricia Benavidez y Dr. Hernán Pumisacho, quienes validaron todas las preguntas, las características que deben tener los reactivos y conformar el examen que sería tomado en una primera y en una segunda instancia, de hecho el examen primero fue tomado por autorización ante el señor Decano, para que se nos autorice tomar por primera vez en plataforma, situación que fue canalizada por intermedio del Decanato al Vicerrector Académico y de Investigación, el mismo que fue aprobado, se tomó el primer examen plataforma; antes de eso, se hizo un pilotaje con los mismos estudiantes, lógicamente el pilotaje sería para que ellos se familiaricen con el sistema y con la plataforma, situación que fue un éxito, se ingresó las preguntas al sistema, se tomó el examen, de esa primera toma 10 personas salieron aprobados; luego se dio el tiempo necesario para el segundo examen, en el segundo examen se tomó una alternativa por decisión de la Carrera, en calidad de Director de la Carrera, solicité la autorización al señor Decano para que nos permita ponderar los pensum de las materias y eso es lo que se hizo, de esa forma se obtuvo un resultado de 22 personas aprobadas, estuvo todo bien.

Los estudiantes que no pasaron, quieren aprobar todos, no hay una base legal para poder obedecer o para poderles complacer con esa aspiración, entonces ellos han basado su discusión en procesos anteriores, en los cuales aplicaron ponderaciones, se les agotaron las instancias.

Los representantes de este grupo, solicitaron que se observe nuevamente el proceso a ver si es que hay alguna falla, algún error en los reactivos de los procesos, se reunió la comisión que valido y le dé una nueva revisión, ya me darán la respuesta, sin embargo no es tan favorable para los estudiantes la respuesta, están bien formuladas las preguntas.

OK

**Econ. René Puga Rosero MBA.-** Se resolvió que tenían que volver hacer la petición de una manera ya mucho más real.

**RESOLUCIÓN:** Elevar a consulta al señor Dr. Ramiro Acosta Cerón, Procurador (E) de la Universidad Central del Ecuador, el siguiente caso:

Consultar si es procedente seguir aplicando las disposiciones contempladas en el Reglamento General de Grado o Título Profesional de Tercer Nivel", que fue aprobado por el Honorable Consejo Universitario, en sesión ordinaria de 15 de noviembre de 2011, sin que haya sido reformado, concretamente lo dispuesto en el Artículo 8, que se refiere a que: "El Subdecano de la Facultad será el encargado de coordinar el proceso de graduación con los Directores de Carrera; por su parte, el Artículo 17, dispone que: "El Tribunal de Grado Oral, estará conformado por el Subdecano o su delegado que lo preside, uno o más profesores de cada carrera..."

**CONSULTA.-** El Decano debe o no suscribir las Actas de Grado, toda vez que de acuerdo a las Disposiciones Reglamentarias invocadas, quien coordina la Unidad de Titulación es el señor Subdecano.

La sesión concluye a las 14h20.

*[Handwritten Signature]*  
Econ. René Puga Rosero MBA.  
**DÉCANO DE LA FACULTAD  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO**

*[Handwritten Signature]*  
Dr. Galo Torres Gordillo  
**SECRETARIO AGOGADO**



ELABORADO POR: PAULINA MONCAYO MOSQUERA	FECHA: 2017/02/15
FIRMA: <i>[Handwritten Signature]</i>	

OK